	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA POR PROCESOS	Código: SGC-FR-30
		Página: 1 de 5
		Versión: 10
		Vigente a partir de: 2020-05-04

Proceso:	Direccionamiento Estratégico	Auditoría N°:	8
Sub Proceso:			
Fecha:	2020-04-20	Lugar :	Plataforma virtual – Oficina de Planeación y Desarrollo

Objetivos:	1. Realizar seguimiento al cumplimiento del requisito de las Norma NTC ISO 9001:2015, en todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Universidad de Nariño. 2. Determinar la conformidad del sistema de gestión de calidad de la Universidad de Nariño con los requisitos de la norma de sistema de gestión. 3. Identificar unidades académicas y administrativas para la implementación de acciones de mejora. 4. Establecer el porcentaje de avance del Plan de mejoramiento Institucional
Criterio:	- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 - Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano Decreto 943 de 2014 - Manual de Calidad - Procedimientos
Alcance:	Aplica para los quince procesos del Sistema Integrado de Calidad la Universidad de Nariño, es decir estratégicos, apoyo, misionales y de control y evaluación.

AUDITOR (ES):	
NOMBRE	CARGO
Ruth Johana Rodríguez López	Personal apoyo Sección de Laboratorios - Auditor Interno
Alexandra Jimena España	Profesional Analista de Control Interno Administrativo – Auditor Interno

AUDITADO (S):	
NOMBRE	CARGO
Martha Lucia Enríquez Guerrero	Directora Oficina de Planeación y Desarrollo
Patricia Enríquez Arellano	Asesora Información y Estadística
Adriana Isabel Yépez Villota	Asesora Planeación económica y proyectos
Jenny Lorena Luna Eraso	Asesora Administrativa
Carolina Cabrera Luna	Asesora Sistema de Gestión Ambiental
Hernando Meneses Linares	Asesor Financiero y de presupuesto
Solier Medina Calvache	Profesional
Ximena Andrade Villota	Contratista Apoyo en evaluación y seguimiento de proyectos financiados con el Sistema General de Regalías
Mauricio Urbano	Profesional Asesor de Infraestructura
Alexandra España Caicedo	Asistencial Apoyo en convenios.

FORTALEZAS
<ol style="list-style-type: none"> Se reconoce un liderazgo participativo por parte de la Dirección de la Oficina de Planeación y Desarrollo, así como las habilidades, destrezas, el trabajo en equipo y el compromiso de todos los colaboradores de la Oficina, haciendo que ésta alcance sus logros, y adopte un mejoramiento continuo de sus procesos. La disposición y preparación para la Auditoria Interna por parte de todo el equipo de la Oficina de Planeación y Desarrollo fue fundamental para el desarrollo de la misma; así como el conocimiento de los Procesos y Procedimientos y la debida presentación de soportes y evidencias de los mismos, durante el Proceso de Auditoria y los requerimientos posteriores por parte del Equipo Auditor.


**FORTALEZAS**

3. Se acató la Oportunidad de Mejora que se determinó en la Auditoria Interna de Calidad realizada el anterior año (2019-02-13), en cuanto al Plan de Ordenamiento de Espacios físicos del Campus Universitario, se presenta de manera digital el documento; lo que hace eficiente dicho Proceso y manifiesta su compromiso con el mejoramiento continuo con el Sistema de Gestión de Calidad.
4. Las estrategias implementadas por eje temático para la formulación de Plan de desarrollo 2021 – 2030, Universidad - Región hacia la transformación del territorio, ciencia, tecnología y Región, el trabajo realizado tanto interna como externamente a través de diferentes metodologías de participación, para adquirir la información y requerimientos necesarios para la formulación del mismo. Además, se resalta la documentación y comunicación de todo el proceso, así como la propuesta del módulo de evaluación para la medición en su puesta en marcha.
5. En el procedimiento de Gestión Ambiental PLD-DIE-PR-10 V1, en la actividad de implementar planes y programas de gestión ambiental, no se tiene documentado el Programa de Control de Emisiones Atmosféricas, incumpliendo los requisitos legales y la Política Ambiental de la Universidad de Nariño.
6. Se presenta la propuesta preliminar manual de procedimientos de convenios y contratos de la Universidad de Nariño, el cual está enfocado en brindar a las unidades académico y administrativas que tienen a su cargo la gestión de un convenio, fortaleciendo así el desarrollo y gestión de sus procesos.
7. La puesta en marcha y avance de la recopilación de la información correspondiente a los convenios de la Universidad de Nariño, se cuenta con una plataforma donde se integra dicha información y la realización de un repositorio físico donde se documenta todos los procesos de los contratos, en su tapa de planeación, desarrollo, seguimiento y liquidación o terminación.
8. Cumplimiento con el tiempo de respuesta a las Peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, que realicen los diferentes actores internos o externos de la Universidad, en cumplimiento de la *ley 1755 de 30 de junio de 2015 “por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”*
9. La utilización del aplicativo SAPIENS para asignación de Espacios Físicos para que las unidades académico administrativas realicen sus solicitudes, mejorando significativamente el procedimiento, en cuanto a la trazabilidad y agilidad del mismo.
10. La universidad ha sido líder en la Planificación y presentación de proyectos a nivel nacional en lo que corresponde a Ciencia y Tecnología e Innovación, incluso ha obtenido una calificación de 100 puntos en la formulación de uno de los proyectos de infraestructura y puntajes muy altos en la totalidad de proyectos, siendo así una muestra de la excelente gestión y planeación de los mismos.
11. El Plan Maestro de la Infraestructura y la gestión de recursos para su mejoramiento que permite identificar los proyectos prioritarios, su financiación y su sostenibilidad y la elaboración del Plan Maestro de ordenamiento físico de la Universidad de Nariño, teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo 2020.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

**OPORTUNIDADES DE MEJORA**

1. Es necesario agilizar el proceso de evaluación de Plan de Desarrollo 2008 – 2020, con el propósito que los logros y metas alcanzados le sirvan como insumo para la formulación del nuevo Plan de Desarrollo (2021- 2030).
2. La actualización y ampliación de la información presentada en la página Institucional <https://www.udenar.edu.co> correspondiente a la Dependencia de Planeación y Desarrollo, teniendo en cuenta la importancia de la sistematización de la información y de los procesos para agilizar y optimizar el desarrollo de los mismos; además, brindar información oportuna, actualizada a la comunidad Universitaria y entes externos.
3. La continuidad al plan de trabajo para la formulación del nuevo árbol presupuestal, teniendo en cuenta el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal bajo estándares internacionales SUE, junto con todas las unidades administrativas involucradas en este proceso; para lograr desarrollarlo y presentarlo ante el CSU para su aprobación y posterior pedagogía a las unidades para la formulación del presupuesto.
4. Los manuales de los indicadores deben presentarse con sus respectivas fechas y firmas de elaboración revisión y aprobación.
5. Es preciso que se documente un procedimiento independiente por cada programa relacionado en el procedimiento de Gestión Ambiental PLD-DIE-PR-10 V1 como: cultura ambiental, uso eficiente y ahorro de energía, Gestión Integral del Recurso Hídrico, Manejo seguro de Sustancias químicas, Programa de Emisiones Atmosféricas, debido a que se puede incumplir con requisitos Legales y aspectos ambientales identificados en los procesos de la Universidad de Nariño, en el Marco del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
6. El manual del indicador “PORCENTAJE DE CRECIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PROGRAMADO EN RELACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS INICIALES APROBADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR” presentado como soporte de aplicación del desarrollo del procedimiento PLD-DIE-PR-03 “ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO” no corresponde a los indicadores descritos en el Procedimiento mencionado; no se lleva a cabo las formulas establecidas en él, así como la periodicidad del mismo.
7. En el procedimiento de Gestión Ambiental PLD-DIE-PR-10 V1, en la actividad de implementar planes y programas de gestión ambiental, documentar el Programa de Control de Emisiones Atmosféricas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA POR PROCESOS	Código: SGC-FR-30
		Página: 4 de 5
		Versión: 10
		Vigente a partir de: 2020-05-04

NO CONFORMIDADES				
Requisito Requisito (s) de la Norma, en caso de auditoría combinada o integrada indicar la designación de la Norma		Tipo de Hallazgo		Descripción de la No Conformidad/Evidencia
Norma	Numeral	No Conformidad Mayor	No Conformidad Menor	

ELABORADO POR:		
CARGO:	Personal apoyo Sección de Laboratorios - Auditor Interno	Profesional Analista de Control Interno Administrativo – Auditor Interno
NOMBRE:	Ruth Johana Rodríguez López	Alexandra Jimena España Enríquez
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
FECHA:	2020-05-07	2020-05-07

REVISADO POR:		
CARGO:	Profesional División Autoevaluación, Acreditación y Certificación	Jefe de Control Interno
NOMBRE:	Iván Mauricio Mera M.	María Angélica Insuasty Cuellar
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
FECHA:	2020-05-07	2020-05-20

APROBADO POR:		
CARGO :	Directora Oficina de Planeación y Desarrollo	
NOMBRE:	Martha Lucia Enríquez Guerrero	
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO	
FECHA:	2020-05-21	

SEGUIMIENTO DESPUÉS DEL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA.

Se informa que las actuaciones del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, están orientadas a la prevención y mejoramiento de todos los procesos y procedimientos institucionales. Así mismo resultado del anterior ejercicio de auditoría y una vez notificado el respectivo informe, el responsable de la Unidad Académico-Administrativa dispone de 10 días hábiles para suscribir el plan de mejoramiento respectivo, para ello se sugiere el diligenciamiento del Formato Institucional “**Plan de Mejoramiento, código SGC-FR-09**” en el módulo creado en el Sistema Integrado de Información SAPIENS.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD

INFORME DE AUDITORIA POR PROCESOS

Código: SGC-FR-30

Página: 5 de 5

Versión: 10

Vigente a partir de: 2020-05-04

Una vez levantado el Plan de Mejoramiento, se solicita enviar el documento en medio digital a la División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, a los correos acreditacioninstitucional@udenar.edu.co; cinterno@udenar.edu.co para posteriormente realizar su seguimiento.

Finalmente, la Oficina de Control Interno velará por el cumplimiento de los acuerdos o actividades señaladas en el Plan de Mejoramiento.